D. Julio Recabeitia. 1
" Cipriano Artiche. 2
" Francisco Murguizur. 3
" Antero Mingica. 4
" Ascensio Lizarralde. 5
" Manuel Iraeta. 6

En la villa de Vergara, á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoría no pudo tener lugar el jueves 7 del actual, y no habiendo asistido á este acto los demas miembros de la Corporación ni escusado oportunamente se hace constar esta circunstancia en virtud de órdenes superiores, y hallándose ausente el Secretario D. Jozé Francisco de Oyarzide por asuntos urgentes de familia se dispuso que actuára como Secretario el Auxiliar que suscribe. Leído el oficio de convocatoria para esta sesión y el acta de la anterior fué aprobada.

Cédulas. ——— Se leyó el oficio de la Excma. Comisión provincial de 1º del actual disponiendo que queda ya abierto en toda la provincia el período de cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales, y que pasado el plazo de tres meses que señala la Instrucción se recargará á los morosos el 200 p%. En su virtud se acordó poner esta resolución en conocimiento del vecindario segun costumbre en esta localidad.

Contribución. ——— Enterado de la circular nº. 17 de la propia Comisión provincial de 30 de Setiembre último, repartiendo una contribución directa de 800.000 pesetas entre todos los pueblos de la Provincia, realizable en dos plazos iguales, y dictando reglas para el cobro de la expresada suma, en cuyo reparto ha correspondido á esta villa 20.328 pesetas; y se acordó proceder desde luego á su cumplimiento en la forma que indica dicha circular.

Arbitrios. ——— El Fiel. de la Alhóndiga de esta villa presenta el estado comprensivo de las unidades de cada especie que han devengado derechos de consumo y el total de los recaudados durante el mes de Setiembre ppdo. importando 5078'45 pesetas; y esta municipalidad lo aprueba disponiendo se dé ingreso á dicha suma en la Caja municipal.

Gastos de cárcel. ——— La Corporación se enteró de la cuenta de los gastos carcelarios del partido ocurridos durante el 1er. trimestre del corriente año económico, importante 485'40 pesetas; y dispuso que con todos sus justificantes pase á exámen de la Comisión de Hacienda.

Taberna. ——— Dióse lectura á la instancia de D. Paulino Planso, vecino de Lanzol (Navarra) pidiendo licencia para establecer una taberna de vinos y licores en esta localidad; y el Ayuntamiento no encontrando por su

parte inconveniente, acuerda concederle y remitir dicha instancia á la Comisión provincial con informe favorable.

Botica. ——— Se presentó la cuenta de 208'63 pesetas del farmacéutico municipal, al importe de las recetas despachadas en el 1er trimestre del corriente año económico, y se acordó que la Secretaría confronte con la lista de su razón, y se ponga en conocimiento del Sr. Aramburu si se nota algo que merezca rectificar.

Cuentas. ——— Merecieron la aprobación del Ayuntamiento las cuentas siguientes: una de D. Nicasio Gárate, otra de D. José Mª Laborda y otra de D. Celestino Gabilondo referentes á raciones de pan y vino suministradas para los operarios en auzo-lan del camino Arane-Olosua que en junto importan 34'77 pesetas; y otras dos de los Sres. Laborda y Gárate importe de la refacción de pan y vino dada al orfeon en la tarde del domingo de Rosario que monta á 26'20 ptas y se dispuso pagarlas.

Rótulos y números. ——— Dióse cuenta de que en virtud de recomendaciones de la Superioridad se han encargado confeccionar las placas de hierro esmaltado para la rotulación de las calles y barrios de esta villa y para la numeración de las casas de la misma, y se acordó que adquiridas que sean las de los números se entregue á los propietarios ó encargados de los edificios respectivos para que los reciban previo pago de su coste y se sirvan colocarlos como convenga segun se viene haciendo en otras poblaciones.

Arreglo. ——— Se dispuso arreglar convenientemente los escalones que existen á la bajada del callejon de Echeaundicoa.

Fuente en Masterreca. ——— Por moción del Concejal Sr. Larrea, y puesto que el vecindario de la calle de Masterreca continúa lamentándose de que el agua de fuente de Iturrichiqui, no se bebe con la satisfacción y confianza que anteriormente, tanto por su calidad, cuya causa ignoran, como por la cantidad que actualmente surte; el Ayuntamiento considerando que los gastos hechos hasta ahora en distintas épocas, sin duda por la posición que ocupa dicha fuente, no responden siquiera á llenar las necesidades del mismo, acordó que el Ingeniero y Concejal Sr. Arteche procure de estudiar la traida del agua de un manantial existente en el monte Aiqua al par de la calle de Masterreca, para ver si de este modo se realizan los deseos de aquella parte de la población.

En tanto terminó la sesión y extendida

la presente acta la forman los Sres. Concejales; de todo lo cual certifico.

1 Julio Recabeitia 2 Cipriano Arteche

Francisco Murguizur 4

5 Ascensio Lizarralde 6 Antero de Mugica

Manuel Zaeta 3

El Srio. accidental
Evaristo Espinosa

D. Julio Recabeitia. 1
" Cipriano Arteche. 2
" Vicente Sarasola. 3
" Francisco Murguizur. 4
" Ascensio Lizarralde. 5
" Manuel de Larrea. 6

En la villa de Vergara,

á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia para celebrar la sesión ordinaria, que por falta de mayoría no pudo tener lugar el jueves 14 del actual, no habiéndose escusado oportunamente ni asistido á este acto los demas miembros de la Corporación, se leyó el artº. 104 de la ley municipal, el oficio de convocatoria para esta sesión, y tambien el acta de la anterior fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos.

Cuenta de cárcel.

——— La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento hace presente que se ha enterado de la cuenta justificada de los gastos carcelarios del 1er. trimestre de este año económico, y es de parecer que debe ser aprobada y disponer su pago distribuyendo su importe entre los pueblos del partido como está previsto. Y el Ayuntamiento aprobó conforme con el precisserto dictámen.

Cuentas.

——— Merecieron la aprobación de esta municipalidad la cuenta de 4'87 pesetas de D. Victor Arrizpe por importe del arreglo hecho en el meadero de la Secretaría y otra de José Aranburu de 4'50 pesetas por importe de bagages á presos de tránsito por la 3a. parte que le corresponde á esta villa en el primer trimestre de este año económico; y se dispuso pagarlas.

Músico.

——— El Sr. Presidente ordenó que se diese cuenta á la Corporación del estado